



Bogotá, 18 de Mayo de 2016

Señores.

COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES - CRC

REF: comentarios al proyecto de Resolución CRC Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias (SNTE) en Colombia

Apreciados señores:

Agradecemos la oportunidad de enviar comentarios sobre la propuesta de la referencia y al respecto les remitimos nuestras sugerencias, inquietudes y comentarios.

Artículo 1.4. Imposición de servidumbre provisional de acceso y uso en situaciones de desastre.

Virgin mobile como OMV no posee red o infraestructura para telecomunicaciones. Bajo la definición de operador móvil virtual, es el Operador real de red OMR quien las tiene. Es conveniente definir, aclarar a qué se refiere con “..cualquier red o infraestructura para telecomunicaciones...”

Art 1.5 Instalaciones esenciales para acceso y/o interconexión en situaciones de emergencia o desastre.

Comentario : Virgin mobile como OMV no posee red o infraestructura dentro de la definición de instalación esencial para acceso y no se tiene interconexión con ningun PRSTM ya que no se tiene red de telecomunicaciones.

Art 2.1 Priorización de comunicaciones Autoridad – Autoridad.

Comentario : Virgin mobile como OMV no puede gestionar los recursos de red para poder dar prioridad y asignar circuitos o canales de comunicación ya que no posee elementos de red RAN ni Core.

Art 2.2 Gratuidad Comunicación Autoridad – Autoridad.

Comentario : Por favor describir como sería el protocolo de intercambio de información para saber quién envía la lista, qué destinos serán gratuitos, periodicidad de actualización de la información, tipo de destino : si es móvil, fijo, nacional, internacional, 1xy. Etc.

Art 2.3. Comunicación Individuo – Autoridad.

Comentario : Virgin mobile como OMV no gestiona las llamadas 1xy, ya que al ser de emergencia la central telefonica del OMR no pregunta autorización a la plataforma del OMV. También el OMR realiza los enrutamientos hacia los 1xy con su respectiva traducción al número destino en la zona respectiva.

Art. 2.6 Identificación y localización de terminales móviles a través de los cuáles se realizan comunicaciones al número único nacional de emergencias.

Comentario : Virgin mobile como OMV no posee técnicamente la información del Cell Id del número que origina la llamada ni las coordenadas geográficas de las antenas que prestan el servicio ya que no tiene infraestructura RAN. La central telefónica, y/o VLR del OMR tiene por estándar esta información del Cell ID, adicionalmente al ser un número de emergencias, el OMR no pregunta al OMV la autorización para poder llamar a un número de emergencias, por tanto no se puede tener en el OMV información sobre a qué número de emergencias el usuario llamó, como tampoco registro de fecha y hora.

Se sugiere cambiar el indice de los sub articulos 2.7.1 etc los cuales no hacen parte del art 2.6.



Art. 2.7 Prelación para comunicación individuo – Individuo en Redes Móviles.

Comentario : Virgin mobile como OMV no posee una infraestructura en donde se pueda dar prelación al envío y recepción de SMS o mensajería instantánea ya que es el OMR quien entrega el sms al destino vía SS7.

Es importante solicitar que en la regulación bajo este proyecto al igual que en otras, entre ellas por ejemplo la 4807, se ha definido y excluido claramente a los OMV, ya que los OMV por definición y por sus características de funcionamiento al no tener elementos de red RAN y Core, no pueden ser sujetos a brindar información o realizar procedimientos exclusivos de los OMR.

Muchas gracias por su atención

Atento saludo,


RODRIGO FERNANDO MONTÚFAR ORDÓÑEZ

MVNO Platform Manager

VIRGIN MOBILE COLOMBIA SAS

Móvil (57)3002015668

Mail to : rodrigo.montufar@virginmobile.co

Calle 93B #13-91 – Bogotá